'MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA- EJERCICIO 2.011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS POR OFERENTES :

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Construccion de Cancha y Bloque de Sanitarios en Colonia Guarani.

No ID: 220-548

Tipo de Presupuesto: Accion

Programa: Servicios Municipales

Fuente de Financiamiento: Recursos Provenientes de Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicacion: Por el total

1.- Ofertas Presentadas:

CONSTRUCCION DE BLOQUE DE SANITARIOS	RUC:	Oferta Presentada:
Constructora el Progreso - Representante Legal Agustin Barreto Fidavel	1.896.965-8	36.933.500
Constructora Santa Librada Import- Export S.A.	80065356-4	42.777.900
CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SUIZO	**RUC:**	**Oferta Presentada:**
Constructora el Progreso - Representante Legal Agustin Barreto Fidavel	1.896.965-8	28.066.500
Constructora Santa Librada Import- Export S.A.	80065356-4	38.400.000
RESUMEN DE OFERTA PRESENTADA	**RUC:**	**Oferta Presentada:**
Constructora el Progreso - Representante Legal Agustin Barreto Fidavel	1.896.965-8	65.000.000
Constructora Santa Librada Import- Export S.A.	80065356-4	81.177.900

2.- Segundo llamado de la contratacion directa para construccion de bloque de sanitarios y cancha de futbol suizo

El presente llamado corresponde al segundo llamado siendo la primera declarada desierta en fecha 13/12/2011, razon por la cual se recomienda la adjudicacion con la presentacion de dos ofertas, con base legal en lo establecido en el Art 34 Inc c) de la Ley 2051/03 que establece que bajo la responsabilidad de la maxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podra hacer la contratacion directa sin necesidad de ese minimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratacion.

3.- Analisis de Evaluacion:

La Fiscalizacion de Obras ha presentado su informe en la que menciona que la Constructora el Progreso es el que ha dado cumplimiento a las exigencias de las especificaciones tecnicas y computo metrico en relacion a los precios de materiales y mano de obra. En relacion a la Constructora Santa Librada Import Export S.A. informa que que la planilla de computo metrico y presupuesto de oferta supera el costo referencial y no se podra llegar a una buena culminacion de la obra.

La Asesoria Juridica presenta su informe de que el oferente Constructora el Progreso cumple con las disposiciones legales vigente en el tema y recomienda la adjudicacion a la Intendencia Municipal

En relacion a los documentos de respaldo de lo solicitado la UOC en uso de sus atribuciones ha analizado el contenido y considera que el mismo se ajusta a lo solicitado en la carta de invitacion.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

'MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA- EJERCICIO 2.011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS POR OFERENTES :

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

4.- tipo de actividad economica y razon social ante la SET

Razon o Denominacion Social: CONSTRUCTORA EL PROGRESO- REPRESENTANTE LEGAL AGUSTIN BARRETO FILAVEL

Actividad Economica Principal: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS P/ OFICINA, LOCALES DE ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS

Actividad Economica Secundaria: OTROS SERVICIOS PERSONALES NO ESPECIFICADOS

5.-Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen la UOC , en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion a CONSTRUCTORA EL PROGRESO- REPRESENTANTE LEGAL AGUSTIN BARRETO FIDAVEL- RUC 1.896.965-8 por la suma de **Gs: 65.000.000 (Son Guaranies: sesenta y cinco millones)**

Es mi Informe

30 de diciembre de 2.011

Maria Portillo
uoc

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Mbaracayú- P.N.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ALTO PARANÁ
CREADO POR LEY Nº 116/90

Municipalidad de Mbaracayú

Intendencia

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Mbaracayú, 30 de diciembre del año 2.011

Señor:
Intendente Municipal de Mbaracayú
Sr. Edir Eduar Lermen Ritter

Ref: Informe
CONTRATACIÓN DIRECTA /2011: "CONSTRUCCION DE CANCHA Y BLOQUE DE SANITARIOS EN COLONIA GUARANÍ"

Se procede analizar las dos ofertas, iniciando por el precio más bajo.
Desde el punto de vista técnico
1. **OFERTA N° 1: Constructora El Progreso:** analizando la primera oferta en el análisis reúne las Condiciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones; los precios de materiales y mano de obra se adecuan a los precios referenciales del mercado de la zona del Alto Paraná.
2. **OFERTA N° 2: Santa Librada Import Export S.A.**al analizar el costo, se pudo verificar que según la planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto la Oferta es más elevada que la primera, pasando el costo referencial, y no se podrá llegar a una buena culminación de la obra.

Por lo expuesto más arriba recomiendo la aprobación de la Primera Oferta.
Constructora El Progreso., dejando a consideración del Comité de Evaluación y de la Máxima Autoridad de la Municipalidad.

Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez
Asesor de Obras

Municipalidad de Mbaracayú
Secretaria
Recibido por: Rosa Trutos I.
Fecha: 30 - 12 - 11
Hora:
F

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0677) 20352 – (0981) 794440

Dictamen Nro. 42/2011

Mbaracayú, 30 de diciembre de 2011.-

Señor Intendente Municipal:

Edir Lermen

Municipalidad de Mbaracayú

PRESENTE:

El que suscribe, Abogado Dilson Gilmar Fulber Noetzold, Asesor Jurídico de esta Municipalidad, se dirige muy respetuosamente a Usted, a fin de elevar Dictamen Jurídico respeto del contrato de obra a ser suscrito con la empresa "El Progreso", para la ejecución de la obra consistente en cancha y bloque de sanitarios en Colonia Guarani, lo cual expreso en los siguientes términos:

Que, analizado el contrato a ser suscrito, he podido observar que el mismo responde a la pro forma obrante en el Pliego de Bases y Condiciones y se halla ajustado al derecho vigente, bien como a las necesidades de la Municipalidad de Mbaracayú, motivo por el cual, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley Nº 3.966/10 "Ley Orgánica Municipal", RECOMIENDO, al señor Intendente Municipal, salvo mejor parecer, la suscripción del referido contrato. Es mi dictamen.-

Atentamente.-

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat. Nº 793

Municipalidad de Mbaracayú
Secretaria
Recibido por: Rosa Frutos L.
Fecha: 30 - 12 - 11
Hora:
F Rui Fulemen